

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 04

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	01 de septiembre de 2021
<b>HORA:</b>	De 09:00 a 10:12 horas
<b>LUGAR:</b>	<b>Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.</b>
<b>ASISTENTES:</b>	Leonardo Fabio Siágama Gutiérrez / Alcalde Municipio Pueblo Rico Oscar Sanabria / Gerente Empresa EAAR Alejandro Grajales/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Ana María Arcila Ramírez/ Directora técnica Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. - Alex David Castrillón Londoño/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR -Mauricio López / Apoyo empresarial EAAR Johana Lambrea /Aseguramiento Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda – EAAR Raúl Guasiruma /Gerente de empresas de servicios públicas Municipio pueblo rico. - Diego Alcibiades Sánchez -Miguel Ángel Castro Munar /Asesor DP-SDP VASB MVCT Oscar Sanabria María Edilma Nieto / Asesora DP-SDP VASB MVCT José Ignacio Rodríguez Flórez/ Profesional especializado Subdirección de Gestión Empresarial Oscar Fernando Acosta / MVCT Jackeline Meneses Olarte/ Subdirectora de proyectos VASB MVCT -Carlos A. Sierra Bertel / Subdirectora DP-SDP VASB MVCT.
<b>INVITADOS:</b>	NA

### ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al municipio y PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, con el objetivo de realizar seguimiento conforme a la evaluación por etapas que se viene adelantando del proyecto *“OBRAS DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA”* radicado con número 2020ER0117550, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

## **Temas tratados**

- 1)** Se realizó mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento del avance del proyecto en la modalidad de evaluación por Etapas, Etapa 1, conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1.
- 2)** Se realizó mesa de trabajo con representantes del municipio, PDA empresa EAAR, empresa de servicios públicos y MVCT.
- 3)** Se inicia reunión con el gerente de la empresa EAAR informando que el corregimiento esta conformado por una comunidad indígena y que tiene un grado de civilización alto.
- 4)** Se informa que con el proyecto se busca darle cumplimiento a dos tutelas donde se encuentra vinculado el MVCT, gobernación y la EAAR.
- 5)** El gerente de la empresa de la EAAR pide disculpas de la información empresarial enviada al MVCT, reconociendo que hubo falencias en la entrega.
- 6)** La doctora María Edilma, consulta que porcentaje de población indígena existe en el corregimiento. La doctora María Edilma menciona que como antecedente en los municipios de Pueblo Rico, anteriormente el MVCT ha realizado intervenciones en acueductos para comunidades indígenas y actualmente se tiene conocimiento que estos sistemas no se encuentran en funcionamiento.
- 7)** Se informa por parte del ingeniero Alejandro Grajales por parte de la empresa EAAR, que el corregimiento lo conforman de 60 a 70 viviendas, y el porcentaje de población indígena es del 100% de la población, la cual cuenta con un acueducto artesanal.
- 8)** El ingeniero José Ignacio Rodríguez del MVCT, menciona sobre el componente institucional, que se remitieron observaciones debido a que No se esta cumpliendo con el componente institucional debido a que lo presentado a la fecha No es sostenible. Se realizó sugerencia que la empresa del casco urbano fuera la que prestara el servicio. Se consulta sobre el avance del PDA en este punto.
- 9)** Por parte de la EAAR manifiesta que se consultó con el alcalde manifestando que la empresa de servicios públicos del municipio Pueblo Rico No tiene problema en operar el sistema.
- 10)** El ingeniero José Ignacio Rodríguez, recomienda sobre esto, realizar el diagnostico de la empresa, y si hay acciones de fortalecimiento plantear las respectivas acciones.
- 11)** La doctora María Edilma consulta el tipo de naturaleza jurídica de la empresa prestadora del casco urbano del municipio de Pueblo Rico.
- 12)** Se realiza intervención por parte de la doctora Johana del área de aseguramiento de la empresa EAAR, manifestando que la empresa prestadora del servicio de Pueblo Rico, es una empresa industrial y comercial del estado, constituida hace 20 años. Se indica que desde el área de aseguramiento del PDA se ha adelantado el diagnóstico institucional, y se han venido implementado el fortalecimiento institucional, informando que ya se han

desarrollado procesos con el prestador estructurando tarifas de acueducto y alcantarillado, y en este momento se esta estructurando tarifas de aseo.

**13)** La doctora María Edilma manifiesta que la empresa prestadora del servicio del casco urbano es viable siempre y cuando haya cubrimiento de costos de operación y utilidad operacional. Se informa por parte del área de aseguramiento de la empresa que No existe problema en cuanto a estos puntos mencionados y se procederá remitir el diagnóstico.

**14)** Sobre el componente ambiental, la doctora María Edilma consulta sobre la nueva bocatoma, referente a los permisos de concesión de la corporación y permiso de ocupación de cauce.

**15)** El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que esta en proceso de solicitud ante la CARDER, el permiso de concesión y permiso de ocupación de cauce.

**16)** Se recomienda por parte de la doctora María Edilma revisar si hay aprovechamiento forestal y si aplica. Además, se consulta si ya se realizó visita por parte de la corporación. Informándose por parte del ingeniero Alejandro que ya se realizó solicitud y se encuentra pendiente que se realice visita.

**17)** Se informa por parte de la doctora María Edilma que en cuanto al componente ambiental se debe tener en cuenta lo anteriormente indicado para poder dar viabilidad al proyecto.

**18)** La doctora María Edilma indica en cuanto a las redes del proyecto, tener en cuenta los permisos de servidumbre en dado caso que se requieran, contar con los certificados de libertad y tradición de los predios para las estructuras puntuales, plano predial por donde pasan las tuberías y ubicación de las estructuras puntuales en los predios. Se debe revisar si la tubería pasa por vía publica o si se pasa por terrenos de un particular para el respectivo permiso de servidumbre.

**19)** Se consulta por parte de la ingeniera Jackeline, sobre los requerimientos prediales que tiene el proyecto en cuanto a Bocatoma, desarenador, línea de aducción, PTAP, conducción.

**20)** Se proyecta plano predial donde se aclara por parte del ingeniero Alejandro Grajales sobre los predios requeridos en el proyecto, referente a la bocatoma y el desarenador indicando que se encuentran en un solo predio. En cuanto a la aducción se requieren dos permisos de servidumbres, y en lo referente a la planta de tratamiento de agua potable se encuentra en un predio de la nación. Por ultimo, se indica que el tanque de almacenamiento se encuentra en un predio perteneciente a la parroquia del casco urbano.

**21)** La doctora María Edilma, recomienda que sobre el predio que pertenece a la nación aclarar jurídicamente si hay necesidad de hacer trámites ante la Agencia Nacional de Tierras.

**22)** Se recomienda por la ingeniera Jackeline, programar una mesa de trabajo para el componente predial, con la especialista predial de MVCT.

- 23)** Sobre el componente técnico, se proyecta el plano de localización técnico, donde identifica la bocatoma y el sistema de conducción existente de 1730 metros, donde se informa por parte del ingeniero Alejandro Grajales que lo existente no cumple las condiciones técnicas requeridas, el proyecto requiere cambiar la bocatoma existente, el desarenador y la línea de conducción de 1930 metros, construcción de nueva PTAP y optimización de tanque de almacenamiento existente.
- 24)** La ingeniera Jackeline consulta sobre el cambio de la red existente de tubería, del porque el sistema antiguo no funciona y se requiere uno nuevo.
- 25)** El ingeniero Alejandro informa que la etapa de diagnóstico se identifico, que la red de aducción existente esta ubicada zona de media ladera que pone en riesgo la infraestructura, el sistema de operación y mantenimiento es critico ya que es zona de riesgo de deslizamientos, y lo que se busca con este nuevo alineamiento es evitar este riesgo. Además, indica el ingeniero que la tubería en PVC ha superado la edad de diseño, se encuentra obsoleta y ha sido intervenida por la comunidad donde han hecho arreglos artesanales, generando perdidas y que incluso genera afectación a los propietarios de predios toda vez que se generan deslizamientos.
- 26)** Se especifica que en anteriores mesas de trabajo, se realizó la observación por parte del MVCT que se debe complementar el diagnóstico situacional, generar más insumos para conocer la situación actual conforme a la Resolución 0661 de 2019 y RAS, y soportar los tramos que se encuentran críticos y el estado de la red en general.
- 27)** El ingeniero Miguel Ángel especialista del Ministerio, recomienda que se debe contemplar el corredor con topografía plena de 15 metros a cada lado para definir la estabilidad de la misma. También se requiere nueva concesión por el cambio de bocatoma.
- 28)** Se consulta por parte del ingeniero Miguel Ángel por la planta de tratamiento que se tiene proyectada.
- 29)** Se explica por parte del ingeniero Alejandro que se realiza el remplazo de la tubería por que No se encuentra funcionando. En cuanto al sistema de tratamiento se propone una planta FIME filtro múltiple de etapas.
- 30)** El ingeniero Miguel Ángel, recomienda que para la utilización de una planta de tratamiento tipo FIME sea de ultima tecnología, se evidencia en esquema que se esta utilizando estructuras separadas, por tanto se recomienda que es más conveniente unir todas las estructuras en una sola, de tal manera que se utilizan los muros para dos estructuras, ya que es más conveniente en costos.
- 31)** La ingeniera Jackeline consulta sobre si fue realizado para el nuevo corredor el análisis de geotecnia para garantizar la estabilidad de la tubería.
- 32)** El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que la consultoría propone el trazado con menos riesgo de afectación por remoción en masa. Se informa que en el informe hay un componente de geotecnia donde se argumenta la alternativa.

**33)** Se recomienda realizar una mesa de trabajo para revisar las especificaciones técnicas de planta de tratamiento propuesta en el proyecto.

**34)** Se recomienda realizar una mesa de trabajo con la especialista en geotecnia del MVCT, con el objetivo de revisar el nuevo corredor para la tubería.

**35)** El ingeniero Miguel Ángel, le consulta a la Doctora María Edilma, de los sistemas que fueron construidos por el ministerio y No se tiene conocimiento si institucionalmente están funcionando. Se indica por ingeniero Miguel Ángel que se construyeron 11 sistemas de acueducto, y No se tiene información de como están operando los mismos, aparentemente se encuentran abandonados. Se consulta al ente territorial que ha pasado con estos sistemas.

**36)** El ingeniero Alejandro Grajales y Oscar Sanabria del PDA, informan que No tienen conocimiento y no se ha informado algo referente a los acueductos mencionados. Se reitera por parte del ingeniero Miguel Ángel que son 11 sistemas y entre ellos hay unos para pueblo rico para zona indígena. Se debe aclarar si este sistema propuesto No este incluido entre uno estos y de los demás sistemas.

**37)** Se indica por la ingeniera Jackeline remitir la información a los especialistas para ir avanzando en las revisiones y mesas de trabajo del componente técnico y predial.

**38)** Sobre el componente institucional, se manifiesta por la ingeniera Jackeline que habiendo un compromiso con la subdirección de gestión empresarial que la empresa urbana se va a encargar del proyecto y existe mayor garantía de la sostenibilidad del sistema.

**39)** Sobre el componente ambiental se requiere para la viabilidad del proyecto que los permisos ambientales estén expedidos.

**40)** Se aclara que se encuentran observaciones a la fecha del diagnóstico situacional y análisis de alternativas conforme a los criterios exigidos, para complemento y avance conforme a lo entregado, para cumplimiento a los requisitos Etapa 1 de la Res. 0661 de 2019 y RAS.

**41)** Se aclara por parte de la doctora Johana del área aseguramiento de la EAAR, que el corregimiento de Villa Clareth no hizo parte de los sistemas de acueductos construidos mencionados, donde el alcance era solucionar el consumo de agua potable con zona indígena de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, indicando que se intervinieron 10 zonas en Pueblo Rico, y el corregimiento Villa Clareth no fue objeto de intervención en el convenio suscrito. Se aclara que Villa Clareth no es un resguardo indígena, es un corregimiento rural del municipio de Pueblo Rico, con presencia de población indígena, mestizos y comunidad afrocolombiana, pero que no tiene connotación de resguardo indígena.

**42)** Se reitera por parte del ingeniero Miguel Ángel la importancia de conocer del estado institucional de los 10 sistemas mencionados en el municipio de Pueblo Rico.

- 43) El ingeniero Oscar Fernando Acosta del MVCT aclara que los sistemas construidos por parte del departamento de Risaralda entregados a las comunidades indígenas No fueron operados y se fueron deteriorando. Informando que en el año 2019 en mesa de trabajo se acordó de compromiso por parte de representantes de las comunidades indígenas ante la procuraduría, que con recursos propios iban a optimizar los sistemas y poner en funcionamiento los sistemas de los municipios de Mistrató y de Pueblo Rico.
- 44) Realiza intervención gerente de la empresa de servicios públicos de Pueblo Rico Raúl Guasiruma, indicando que en el año 2019 fue autoridad indígena, manifestando que el resguardo no contaba con recursos, y por tanto No realizaron compromiso, informando que la reunión fue para verificación y inspección.
- 45) El ingeniero Oscar Fernando MVCT, indica que se procederá a enviar el acta de las mesas de trabajo por medio del equipo gestor de Risaralda realizadas en su momento.
- 46) Se comunica al ente territorial que el proyecto pasará por comité técnico Etapa 2, donde se darán otras recomendaciones por parte de miembros del comité según la normativa de la Resolución 0661 de 2019.
- 47) Se solicita por parte de la ingeniera Jackeline remitir a cada uno de los especialistas del MVCT la información del proyecto para ir avanzando y presentar a comité técnico Etapa 2, el día viernes 03 de septiembre, conforme al requisito de evaluación por etapas que se viene adelantando.
- 48) Se resalta por parte de la ingeniera Jackeline la importancia de tener la garantía de la operación y mantenimiento del sistema por parte de la empresa de servicios públicos, con propósito de No correr con la suerte de los sistemas anteriores, que no están siendo operados.
- 49) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 50) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

#### **Notas y consideraciones finales:**

Asistencia técnica al municipio y PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, con el objetivo de realizar seguimiento del proyecto conforme a la evaluación por etapas que se viene adelantando del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

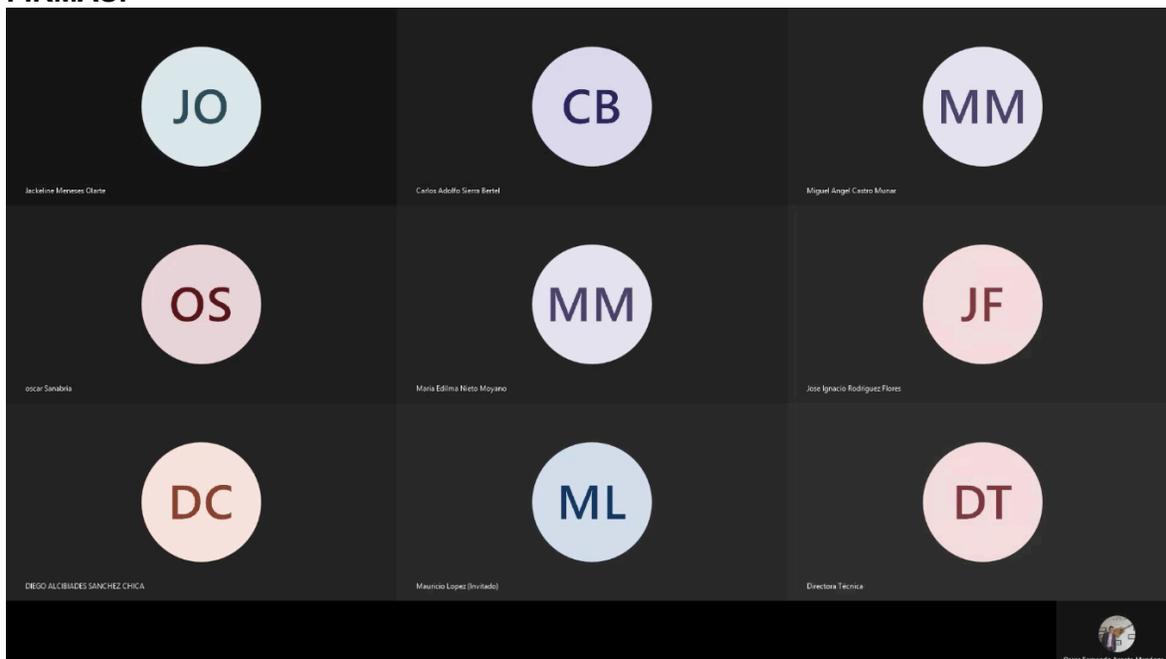
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir información del proyecto a los especialistas del MVCT, programar mesas de trabajo y presentar a comité técnico Etapa 2.	Carlos Sierra MVCT	Septiembre 2021
2	Avanzar con las subsanaciones del proyecto	Entidad territorial	Pendiente

**FIRMAS:**



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT  
 Fecha: 01/09/2021